

la en esta villa, y que pagando de su memoria, como halli
 nas de tributo, entre los Señores, sea el residuo de ella
 entregando, una, a cada uno, y para que no se enuncie
 plim, de el, a quien lo que antes de, a la reedificia
 y fama de el, ministro de y fee

cueteo 10 per

Antonio

Thomas de Baura
 Gonzalez

Seiundo nombrando de y para
 Papel Sellado

En la Villa de Mula en Treinta dias del

Diez mil Setecientos y Setenta y cuatro años. Los Señores
 de Baya Boria y Dago de Baya Gonz. Mc. Madina
 don Thomas de Baura conque sea de Caro de Table de Lion de Sue
 bara Rep^{or} y Jacua de Simico de. don Tomas de Baura de la
 mor y macho Balleuero de. don Pedro Guillen Escamez
 y Pedro Remero Cruz Jurado y Dago de Baura de Mula
 el mayor, Capitulans del Consejo de Mula y Rep^{or} de la
 villa y Sumario Ramero Jurado. En la Ciudad de Mula
 a Comuñbran de Mula que en la villa de Mula de la
 el Ayuntamiento de Mula ya se halla deviendo el papel
 suado que le apermuzido por el Reparam^o practicado
 en la Ciudad de Mula de la Provincia que sea de
 conuenir para el año que viene, mil y setenta y cinco
 y habiendose para el efecto, de reparam^o año y San Sebastian
 Combra herida aqui en Mula de el papel sellado
 de de luego dando de sus facultades Combrabony
 Combraon por el Reparam^o de el papel sellado a Juan
 Pais Rodriguez Jurado de la villa aqui de Mula de fi-
 que lo repare y oblige a la Reparam^o de el
 por, entregandole la paz de el papel de el Reparam^o
 para que lo distribuya entre los repues de la Rep^{or} que
 dando a su cuidado el hacer los papeles en la villa de Mula.

